



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

RESISTENCIA, 12 de Noviembre de 2024

CONTRATACION DIRECTA N° 889/2024
APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 15 Mes: Noviembre Año: 2024 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio a/c
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	Se solicita la CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN (INTERNA Y EXTERNA), DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y OTRAS PLAGAS, para los edificios propiedad de Lotería Chaqueña. <u>RESISTENCIA. CHACO:</u> - Güemes N° 46 - Edificio de 3 (tres) niveles. - Edificio 9 de Julio N° 145 - Edificio de 8 (ocho) niveles. - Arturo Frondizi N° 55 / 75 - Cocheras y Oficinas. - San Martín N° 242 (cochera y depósito). - Marcelo T. de Alvear N° 1346 (depósito, inmueble en locación). - Echeverría N° 255 (deposito, inmueble en locación). SE ADJUNTA PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.- <u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u> <u>PRECIO:</u> En pesos con I.V.A. incluido. <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> 20 días hábiles. <u>FORMA DE PAGO:</u> Contado 20 días f. f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco. <u>PLAZO DE ENTREGA:</u> Inmediato. <u>ESPECIFICAR:</u> Descripción de los productos a utilizar. - El oferente deberá adjuntar habilitación de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Provincia y habilitación Municipal.-	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado


Iris Elena CINCINATO
a/c. Secretaria Administrativa
LOTERÍA CHAQUEÑA
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio a/c
LOTERÍA CHAQUEÑA

	7) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA DGR". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña. 8) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada. 9) <u>INFORMES Y CONSULTAS</u>: Dpto. de Secretaria Administrativa LOTERÍA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1069 o por Internet. 10) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias. 11) El Oferente deberá acreditar en su oferta, el cumplimiento de todo gravame, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.	
--	--	--

El oferente deberá presentar constancia de inscripción en el registro de proveedores de la provincia, AFIP, ATP (actualizados).

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

SERVICIO DE FUMIGACION

El servicio incluirá la inspección, evaluación, tratamiento y actuaciones de fumigación, desinsectación, desratización y otras plagas, que se llevará a cabo en la fecha previamente concertada y programada por quien determine la Gerencia Administrativa de Lotería Chaqueña, comunicando de modo fehaciente con una antelación mínima de 48 horas para facilitar la planificación del trabajo y no entorpecer su normal funcionamiento.

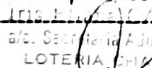
En ningún caso las actuaciones de fumigación y otros que se desarrollen, causarán molestias en las áreas de trabajo, ni perturbarán el funcionamiento de los servicios y el desarrollo diario de la actividad.

Los servicios contratados estarán sometidos a la inspección del responsable que determine la Gerencia Administrativa.

a) El oferente deberá realizar un relevamiento preliminar de los edificios, no aceptándose posteriores reclamos por su oferta.

b) Los productos a utilizar por el Oferente, deberán ser de uso domiciliario, aptos para ser aplicados en lugares cerrados, especialmente formulados, de baja toxicidad, apto para el ser humano, para lo cual deberá acompañar hoja de seguridad y un detalle de las características del producto químico básico y su marca comercial, (deberán incluir al menos el nombre o marca comercial, fórmula y composición cualitativa, mecanismo de acción, actividad, riesgos toxicológicos, precauciones, dosis de aplicación, forma de aplicación y presentación), siendo responsable de la elección y la utilización del

Conforme a las especificaciones del
llamado


Dpto. Secretaria Administrativa
LOTERÍA CHAQUEÑA

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio a/c
LOTERÍA CHAQUEÑA

mismo. Si una vez adjudicado el contrato, fuese necesario cambiar algún producto, se justificará por escrito y se esperará la autorización de Lotería Chaqueña antes de utilizarlo.

c) No se aceptarán fosforados de ningún tipo.

d) En el caso de desratizaciones, cuando la primera aplicación no da los resultados esperados, el oferente se compromete a realizar las aplicaciones necesarias hasta su total exterminio. Ante situaciones eventuales de invasión de roedores / alimañas, deberá acudir en forma inmediata para la solución del mismo.

e) Los distintos tipos de tratamientos (desratización, desinsectación, etc.) y técnicas de aplicación, se llevarán a cabo de acuerdo con las características, problemática y la organización interna particular de cada área.

f) En los tratamientos interiores estarán incluidos todas las dependencias, oficinas, locales e instalaciones de todos los edificios citados.

g) En tratamientos exteriores se incluirán los trabajos y áreas que resulten necesarios para controlar la proliferación de roedores e insectos (Rejillas de desagües, cielorrasos independientes, etc).

h) El servicio constará de una (1) aplicación, con garantía de servicio.

El Oferente deberá coordinar con la Gerencia Administrativa, días y horarios de las aplicaciones, a fin de dar aviso a las áreas a intervenir.

i) En caso de necesitar refuerzos, el oferente deberá realizar los mismos, hasta regularizar la situación o el exterminio de alimañas, cuando Lotería Chaqueña así lo requiera. Si además, se solicitare una nueva aplicación por casos confirmados de Dengue.

j) Se acompañará a la Oferta, la propuesta química de la empresa, lugares o reparticiones donde se haya ejecutado un servicio similar con referencias comprobables, (Razón social u Organismo, nombre y apellido del contacto, cargo u oficina, teléfono y correo electrónico) a efectos de que la institución lo considere como antecedentes.

k) El Oferente deberá adjuntar a la oferta la Constancia de habilitación de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Provincia y Habilitación municipal actualizada, con fecha anterior al llamado a la licitación.

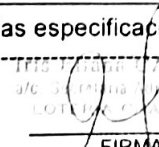
l) El Oferente deberá entregar a Lotería Chaqueña, el certificado de control de Plagas otorgado por la Dirección de Saneamiento de la Municipalidad de Resistencia, cada vez que realice las aplicaciones en los inmuebles de la Institución.

m) El Oferente deberá presentar a Lotería Chaqueña, el Certificado de los trabajos, una vez realizados los mismos.

n) Utilizar la vestimenta y elementos de protección personal para el trabajo a realizar, según Reglamentaciones vigentes.

o) El Oferente deberá adjuntar a la oferta:

1. Formulario 931 AFIP, con nomina, acuse y último pago.

Conforme a las especificaciones del llamado	 FIRMA
--	--

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio a/c
LOTERÍA CHAQUEÑA

2. Certificado de cobertura ART con cláusula de no repetición a nombre de lotería chaqueña, con nomina, la cual debe coincidir con la nómina del 931.
3. No se aceptarán contratos a art, posteriores a la oferta.
4. El oferente deberá adjuntar a la oferta curriculum y constancias de capacitaciones del personal. El personal deberá ser idóneo y con experiencia.

p) La firma adjudicataria deberá contratar una Póliza de seguro que ampare al responsable del servicio y a su personal contra accidentes de trabajo y riesgo emergente que corresponda. (Contrato con la ART y cláusula de "NO REPETIR"), con la nómina del personal incluido; quien deberá presentar con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la copia certificada de los ejemplares de las pólizas de seguros contratada. Además, informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro. Lotería Chaqueña no es solidaria ante las responsabilidades de Higiene y Seguridad en el trabajo, de cada uno de los integrantes de la Empresa adjudicataria.

q) El trabajo deberá ser fiscalizado por quien determine la Gerencia Administrativa, con personal que designará oportunamente, quien emitirá un informe del cumplimiento de los trabajos realizados, para la conformación de la correspondiente factura, sin excepción.

Conforme a las especificaciones del
llamado _____

a/c. Secretaría Administrativa
LOTERÍA CHAQUEÑA

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR